



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 16 De Martes, 8 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920190002000	Ejecutivo	Armando Del Valle Lopez	Claudia Teresa Villarreal	07/02/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicación 2019-00020 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión Laboral Del Honorabletribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Auto De 14 De Agosto De2020, En Cuanto Confirmó El Proferido El 14 De Agosto De 2019 Por Este Juzgado.2. Ordenar Archivar El Proceso
08001310500920160046500	Ordinario	Alvaro Arcesio Alvarez Jimenez	Fscr Ingenieria S.A.S. - Francisco Collavini Y	07/02/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior -

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 8 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

736a4ba7-28c3-4ac2-bb3e-63d069e189f6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 16 De Martes, 8 De Febrero De 2022

			Cia, Francisco Collavini Rosin	Resuelve1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Del Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Sentencia De 13 De Noviembre De 2020, En Cuanto Modificó Y Confirmó La Proferida El 24 De Septiembre De 2018 Por Este Juzgado. 2. Fijar La Suma De 576.851 Como Agencias En Derecho A Favor De La Parte Demandante Y A Cargo De Los Demandados Francisco Steffano Collavini Rosin Y Sociedad Fscr Ingenierias S.A.S.
--	--	--	-----------------------------------	--

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 8 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

736a4ba7-28c3-4ac2-bb3e-63d069e189f6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 16 De Martes, 8 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210015500	Ordinario	Antonio Jesus Iglesias Efro	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	07/02/2022	Auto Decide - Radicación 2021-00155 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Posponer La Solicitud Presentada Por El Demandante, Hasta Tanto Sea Notificada Copensiones.2. Se Reitera, Efectuar La Notificación Conforme A Lo Dispuesto En El Auto Adiado 22 De Octubre De 2021.

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 8 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

736a4ba7-28c3-4ac2-bb3e-63d069e189f6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 16 De Martes, 8 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920190017600	Ordinario	Eduardo Hugo Sarmiento Parra	Luis Hernan Bohorquez Henao	07/02/2022	Auto Ordena - Radicación 2019-00176 Auto Por Medio Del Cual Se Leído Y Constatado El Informe Secretarial Que Antecede, Se Ordena Que Por Secretaría Se Remita De Manera Urgente Las Actuaciones Correspondientes Al Recurso De Apelación Interpuesto Contra El Auto Proferido El 14 De Diciembre De 2020 Y, La Modificación Realizada Al Auto Del 15 De Junio De 2021, Respecto De La Caucción Impuesta Al Demandado.

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 8 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

736a4ba7-28c3-4ac2-bb3e-63d069e189f6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 16 De Martes, 8 De Febrero De 2022



08001310500920180030400	Ordinario	Gustavo Roa Avendaño	Colfondos Y Colpensiones	07/02/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Radicación 018-00304 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Aprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia,Promovido Por El Señor: Gustavo Aurelio Roa Avendaño Contra Administradoracolombiana De Pensiones Colpensiones Y Colfondos.
08001310500920160007300	Ordinario	Jaime Diaz Pachano	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	07/02/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicación 2016-00073 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Honorabletribunal Superior

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 8 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

736a4ba7-28c3-4ac2-bb3e-63d069e189f6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 16 De Martes, 8 De Febrero De 2022



					Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Sentencia De 09 De Marzo De 2020, En Cuanto Confirmó La Proferida El 3 De Julio De 2018 Por Este Juzgado.2. Fijar Como Agencias En Derecho A Favor De La Parte Demandada Y A Cargo De La Partedemandante: Jaime Diaz Pachano, La Suma De 500.000 Lo Cual Es El Equivalente A (12)Salario Mínimo Legal Mensual Vigente.
08001310500920210034900	Ordinario	Luz Marina Ospino Mejía	Unidad De Gestion Pensional Y Parafiscales - Ugpp, Fondo De Pensiones Porvenir S.A., Porvenir - Colpensiones	07/02/2022	Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00349 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por Luz Marina

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 8 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

736a4ba7-28c3-4ac2-bb3e-63d069e189f6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 16 De Martes, 8 De Febrero De 2022



Ospino Mejia Contra La
Administradora De Fondos
De Pensiones Y Cesantias
Porvenir S.A.,
Administradora De Fondos
De Pensiones Y Cesantias
Protección S.A
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones Y La Unidad
De Gestión De Pensiones
Y Parafiscales Ugpp. 2.
Notificar A Las
Demandadas Con Arreglo
A Lo Dispuesto En El Inciso
Quinto Del Artículo 6 Del
Decreto 806 De 2020, Con
La Prevención De Que
Cuentan Con El Término
De Diez (10) Días Hábiles,
Más Dos Días Adicionales,
Conforme A Lo Prescrito
En El Inciso 3 Del Artículo

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 8 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

736a4ba7-28c3-4ac2-bb3e-63d069e189f6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 16 De Martes, 8 De Febrero De 2022



8 Decreto 806 De 2020, Para Que, Si Lo Estiman, Ejercen Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Describas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia. 3. Notifíquese Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Y El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 8 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

736a4ba7-28c3-4ac2-bb3e-63d069e189f6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 16 De Martes, 8 De Febrero De 2022



					Contencioso Administrativo). 4. Habilitar Al Abogado Cristobal Colón Marín Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante.
08001310500920190012300	Ordinario	Manuel Antonio Perez Herrera	Colfondos, Administradora Colpensiones	07/02/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Radicación 2019-00123 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Librar Mandamiento De Pago, Por La Suma De 2.633.409.00, A Favor Del Señor Manuel Antonio Pérez Herrera Y En Contra De La Administradora De Fondos Privados Colfondos S.A. Para El Pago De Esta Obligación Se Concede A La Parte Demandada Un Término De Cinco (5) Días.2. Decretar El

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 8 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

736a4ba7-28c3-4ac2-bb3e-63d069e189f6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 16 De Martes, 8 De Febrero De 2022



Embargo Y Secuestro De
Las Sumas De Dinero Que
La Demandada
Administradora De Fondos
Privados Colfondos S.A.
Tenga O Llegare A Tener
En Los Bancos: Bogotá,
Popular, Bancolombia,
Bbva Colombia, Occidente,
Bcsc S.A. Y Davivienda De
Esta Ciudad, Hasta Por El
Monto De 2.633.409.00.
Por Secretaría Librense
Los Oficios
Correspondientes.3.
Ordenar A La
Administradora De Fondos
Privados Colfondos S.A.
Que, En El Término
Máximo Quince (15) Días
Contados A Partir De La
Notificación De Este
Proveído, Remita Los

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 8 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

736a4ba7-28c3-4ac2-bb3e-63d069e189f6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 16 De Martes, 8 De Febrero De 2022



Aportes, Gastos De
Administración Y
Rendimientos De Lo
Ahorrado Por El Señor
Manuel Antonio Pérez
Herrera A La
Administradora Colombiana
De Pensiones -
Colpensiones.4. No
Acceder A La Petición Del
Demandante Referente A
Que Se Libre Orden De
Cumplimiento En Relación
Con Colpensiones Por La
Obligación De Hacer.5.
Notifíquese El Presente
Proveído Por Estado A La
Demandada, De
Conformidad Con Lo
Dispuesto En El Inciso
Segundo Del Artículo 306
Del C. G- Del P., Aplicado
Por Remisión Analógica En

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 8 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

736a4ba7-28c3-4ac2-bb3e-63d069e189f6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 16 De Martes, 8 De Febrero De 2022



				Material Laboral
--	--	--	--	------------------

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 8 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

736a4ba7-28c3-4ac2-bb3e-63d069e189f6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 16 De Martes, 8 De Febrero De 2022



08001310500920150038400	Ordinario	Oscar Alberto Ballestas Saumett	Universidad Simon Bolivar	07/02/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicación 2015-00384 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Sentencia De 02 De Marzo De 2020, En Cuantoconfirmó La Proferida El 30 De Agosto De 2016 Por Este Juzgado. 2. Fijar Agencias En Derecho A Favor De La Parte Demandada Y A Cargo De La Demandante, La Suma De 500.000.Notifiquese
-------------------------	-----------	---------------------------------	---------------------------	------------	---

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 8 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

736a4ba7-28c3-4ac2-bb3e-63d069e189f6